

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2114 Orden TIN/163/2011, de 21 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden TIN/3226/2010, de 13 de diciembre.

Por Orden TIN/3226/2010, de 13 de diciembre («BOE» de 15 de diciembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando al candidato, elegido por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acredita como funcionario idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de enero de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario General (Consejería de Trabajo e Inmigración en Estados Unidos-Washington).

Nivel complemento destino: 24.

Complemento específico: 5.467,98 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Centro directivo: D.G. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nivel complemento destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Giménez Coloma, Gonzalo.

Número registro personal: 3351440146 A1502.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.